



ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 19 de diciembre de 2023

**ORDEN DE COMPRA No. 122005 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **122005** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, cuyo objeto es: **“Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Tecnoacademia Bogotá”**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Diseño y Metrología
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Néstor Arturo Cárdenas Pachón
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
ORDEN DE COMPRA No.	122005
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra- Compraventa
OBJETO	Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Tecnoacademia Bogotá.
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Carlos Alberto Franco Ríos
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.052.933
VALOR INICIAL	\$8.446.858
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	15 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11023 del 20 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	57723 del 14 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	07 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	07 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	No Aplica
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	No Aplica



CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No Aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No Aplica
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	No Aplica
REINICIO (Sí aplica)	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	No Aplica
VALOR FINAL	\$8.446.858
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$8.446.858

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 122005, el contratista adquirió las siguientes obligaciones registradas en el Estudio Previo:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
2	Cumplir con las especificaciones técnicas	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
5	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (Contrato)	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual



6	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual
7	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Sí	El proveedor cumple a satisfacción el objeto contractual

Adicionalmente se establecieron las siguientes obligaciones especiales del contratista, las cuales quedarán descritas en el estudio previo.

- a. Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por el subdirector.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- d. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.
- e. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.
- f. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, demostrando en todo momento que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o centro de regeneración según corresponda, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Adjuntar Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de Regeneración con licencia ambiental vigente).
- g. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de



seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).

- h. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
- i. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. |45 GCCON-F-046 V.02
- j. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- l. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- n. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- o. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- p. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad
- q. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.
- r. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de



- bioseguridad de su empresa.
- s. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.
 - t. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.
 - u. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.
 - v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
 - w. Las demás inherentes al objeto del contrato.
 - x. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

III. ASPECTOS LEGALES

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación - Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, la Circular No. 3-202-000011 del 26 de 01 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdosmarco>. De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”. En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes



establecidos. La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Catálogo del Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo. El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC. C. Cotización de nuevos productos La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. D. Proceso de Contratación en Gran Almacén La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios



del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de estas. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación. E. Entrega El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E. Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la



Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda...”

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De acuerdo con la naturaleza de la adquisición no se adquirieron pólizas, ya que se celebró por grandes superficies.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	No Aplica
No. PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica
FECHA APROBACIÓN	No Aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. MULTAS Y SANCIONES



De acuerdo con el informe final de supervisión pactado con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante un certificado emitido por la señora SARA MILENA VALENCIA BERNATE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.399.460, con tarjeta profesional 224.750T quien es el revisor fiscal de la entidad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., identificada con NIT. 830037946, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C., certifica: “Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Noviembre del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía. La presente certificación se expide a los (15) días del mes de diciembre de 2023.”

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., hace entrega de los materiales descritos a continuación, cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con el objeto de contratación:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad
1	CDP 11023 GSF01-CARRO ESTANTE RODANTE cod: 900520535 p900520535 01/06/2024	2.0	Unidad
2	CDP 11023 GSF01-KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA ZD-902 29 PZAS cod: 900520644 p900520644 01/06/2024	5.0	Unidad
3	CDP 11023 GSF01-CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS. cod: 8507251 p8507251 12/22/2023	10.0	Unidad
4	CDP 11023 GSF01-BATERIA RECARGABLE BST-9V cod: 900510279 p900510279 12/27/2023	8.0	Unidad
5	CDP 11023 GSF01-CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX TOOLS cod: 900514214 p900514214 01/21/2024	2.0	Unidad

Adicionalmente se adjunta evidencia fotográfica





Adicionalmente se dio cumplimiento al **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Crterios para compra de productos	
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019</p>	Contractual
<p>Presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que</p>	Contractual
<p>puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificara la suscripción del formato GCCON-F-065- FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST.</p>	
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	Contractual
<p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	Contractual
<p>El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm</p>	Contractual
<p>El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)</p>	Precontractual



Vale la pena resaltar que en el proceso de adquisición de los elementos, no se realiza la compra de sustancias químicas, razón por lo cual el proveedor no entrega fichas de datos de seguridad ni sustancias rotuladas con el sistema globalmente armonizado. Tampoco se realiza compra de pinturas. Por lo tanto estos criterios tenidos en cuenta en la etapa contractual no aplican para este caso.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con el procedimiento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO y la circulares No: 01-3-2020-000065 y 32021-000055, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA.

En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa a Néstor Arturo Cárdenas Pachón, funcionario del Centro de Diseño y Metrología, el día 08 de diciembre de 2023 como supervisor de la Orden de Compra 122005. Quién verificó la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuó de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No Aplica

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No Aplica

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.446.858
VALOR TOTAL PAGADO	\$8.446.858
VALOR EJECUTADO	\$8.446.858
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

Una vez finalizado el contrato, como supervisor solicito pagar a favor del contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8.446.858).

Cordialmente,




Nestor Arturo Cardenas Pachon

NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON
Supervisor de la Orden de Compra 122005

INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Fecha	Periodo			
18 de noviembre de 2022	Del	1 de enero de 2022	Al	15 de noviembre de 2022

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Alberto Franco Ríos	Representante Legal	
Johana Camelo Montoya	Jefe de Nomina	
Luz Ester Galvis Martínez	Analista de SST	

OBJETIVO

Revisar la implementación y el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, con el fin de conocer su grado de cumplimiento y determinar las oportunidades de mejora para el año 2023.

METODOLOGÍA

La revisión gerencial se ejecuta entre la Alta Gerencia, el departamento de Gestión Humana y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este ejercicio se revisan cada uno de los aspectos definidos a continuación y se determinan las oportunidades de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Información de entrada para la revisión gerencial

1. Revisión de la Política de SST, de la Política de Prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco y de la Política de Seguridad Vial.
2. Seguimiento a los cierres de los planes de acción de las revisiones gerenciales anteriores.
3. Cumplimiento de objetivos y metas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Analizar el resultado de los indicadores.
4. Revisión del cumplimiento del plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Análisis de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Resultados de evaluación de cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Revisión de estadísticas de accidentalidad e indicadores de ausentismo.
8. Revisión de las enfermedades laborales.
9. Resultados de participación y consulta.
10. Autoevaluación de los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).
11. Revisión del estado de las acciones correctivas y preventivas.
12. Acciones enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESARROLLO

1. Grado de cumplimiento de Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Política de SST**

Se realiza la revisión anual del contenido de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Alta Dirección. Se ajusta de acuerdo a la normatividad legal vigente y se incluyen las actividades económicas de la Compañía.

Este documento fue actualizado en el mes de febrero de 2022. Cumplido el año, se revisará y se definirá si seguirá vigente o se actualizará.

- **Política de Prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco**

Se revisa el contenido de la Política, indicando que durante 2022 se realizó la revisión del contenido de la misma. Este documento fue actualizado en el mes de febrero del año 2022.

Sin embargo, en el año 2023 se continuará trabajando en la actualización, implementación y comunicación del programa de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco.

- **Política de Seguridad Vial**

Esta Política sigue vigente, se realiza una actualización del glosario y de la normatividad que la rige.

En el año 2023 se continuará trabajando en la actualización, implementación y comunicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

2. Revisiones gerenciales anteriores

De acuerdo a la revisión gerencial de 2021, se dejaron planes de acción. A continuación, se revisa su seguimiento y su estado.

ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
Fortalecer las actividades en prevención de accidentes de trabajo, con el fin de reducir el indicador de accidentalidad.	Se realiza seguimiento a los accidentes de trabajo, divulgaciones de lecciones aprendidas, capacitaciones sobre promoción y prevención en las diferentes áreas.	CERRADO
Incrementar la cobertura de las capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cuenta con mayor cobertura de las capacitaciones de seguridad y salud en general.	CERRADO

3. Objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

OBJETIVOS DEL SG-SST 2022	INDICADOR	META 2022	RESULTADO	ANÁLISIS
Fomentar la cultura de prevención por medio del ciclo de formación.	Cumplimiento plan de capacitaciones	80%	105%	Se evidencia cumplimiento del programa de capacitaciones en temas relacionados con SST.
	Cobertura de capacitaciones	80%	93%	En 2022 se evidencia un aumento en la cobertura de las capacitaciones, ya que en 2021 se cerró en un 62%.
	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	90%	98%	Se evidencia cumplimiento de este indicador.
	Reinducción en SST	90%	20%	Se realizó el proceso de reinducción por la plataforma E-learning.

Identificar, evaluar y controlar los peligros con el fin de reducir la accidentalidad.	Actividades plan de trabajo	90%	81%	Porcentaje al mes de octubre – noviembre.
	Matriz de IPVRDC	90%	92%	Se actualizaron las matrices de las tiendas de Bogotá y a nivel nacional.
Implementar, mantener y promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Investigación de accidentes	100%	100%	Se cumplió la meta de investigación de accidentes.
	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	90%	100%	Se evidencia cumplimiento del indicador.
	Inspecciones planeadas	90%	100%	Se evidencia cumplimiento de las inspecciones planeadas.
	Planes de emergencia	100%	100%	Se evidencia cumplimiento en la ejecución de los planes de emergencia a nivel nacional.
	Simulacro de evacuación	90%	44%	Se evidencia cumplimiento parcial de los simulacros de evacuación, pendiente en los almacenes de calle, sede administrativa y bodegas. Que se realizarán el 24 de noviembre.
	Recursos, política y organización	100%	100%	Se evidencia cumplimiento de los indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de SST.
	Copasst	100%	92%	Se evidencia el cumplimiento de reuniones. Porcentaje a octubre.
Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables para el bienestar de nuestros trabajadores.	Exámenes periódicos	85%	86%	Se están ejecutando los exámenes periódicos.
	Frecuencia de accidentalidad	4	3.07	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el año, se presentaron 3.07 accidentes.
	Severidad de accidentalidad	14	11.86	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el año, se perdieron 11.86 días por accidentes de trabajo.

	Prevalencia de la enfermedad laboral	0	0.14%	Se siguen manteniendo los 7 casos de enfermedad laboral que corresponden a 3 colaboradoras de 2.143* trabajadores de la Compañía, lo cual equivale al 0.14%. * Número de trabajadores promedio en el 2022
	Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	En el año 2022 se presentaron 0 nuevos casos de enfermedad laboral de 2.143* trabajadores de la Compañía, lo cual equivale al 0%. *Número de trabajadores promedio en el año 2022
	Accidentes mortales	0	0	En el año, 0% de accidentes fueron mortales.

4. Ejecución del plan de trabajo anual

En el plan de trabajo anual SG-SST establecido para la Empresa, se contemplaron actividades de implementación y seguimiento del Sistema de Gestión para su mejora continua.

Al realizar la evaluación de cumplimiento, se evidenció que, en el año 2022, al cierre del 15 de noviembre, vamos en un cumplimiento del 81%. Aquellas actividades que no se logren ejecutar al cerrar el mes de diciembre, como plan de acción, se reprogramarán en el plan de trabajo 2023.



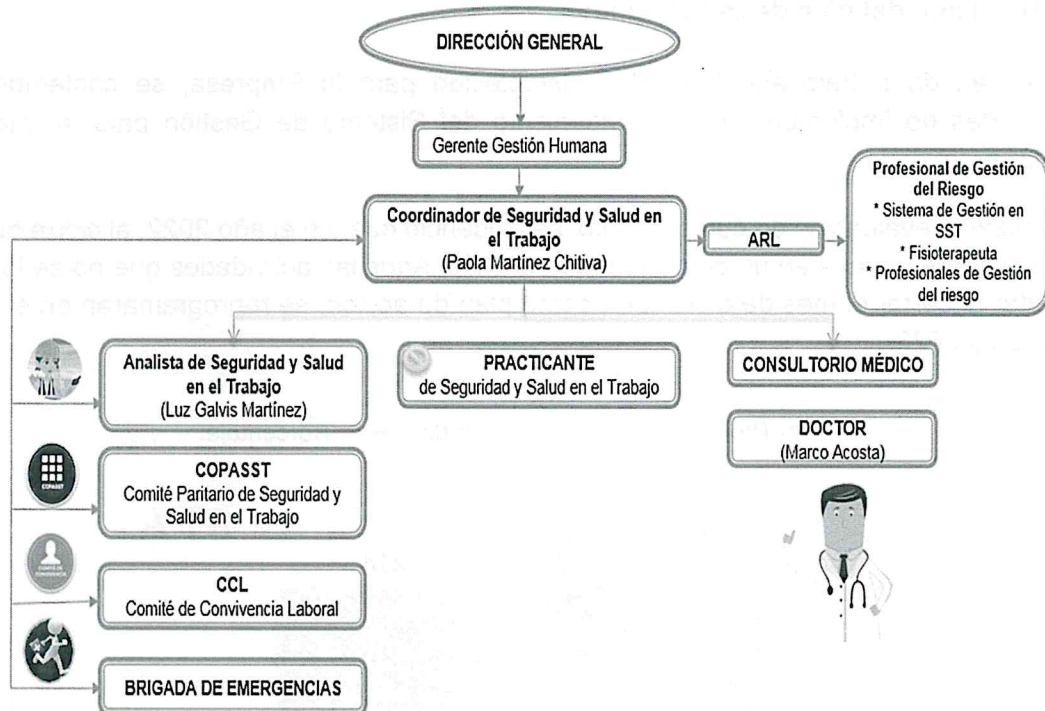
Actividades pendientes por ejecutar:

- Implementar la batería de riesgo psicosocial
- Presentar a la Alta Gerencia los resultados de la implementación de la batería
- Realizar seguimiento a las actividades plasmadas en el plan estratégico de seguridad vial
- Evaluar a los proveedores y contratistas
- Divulgar el manual de contratistas
- Programa de riesgo público
- Programa de riesgo psicosocial
- Programa de energías peligrosas
- Programa de izaje de cargas
- Programa de espacios confinados

5. Análisis de recursos

- **Humanos**

Recurso humano 2022



• **MES DE LA SALUD:**

La empresa activamente promovió el mes de la salud, el cual tuvo una cobertura importante a nivel nacional:

COBERTURA	
REGIONAL	BOGOTÁ
199	229

428

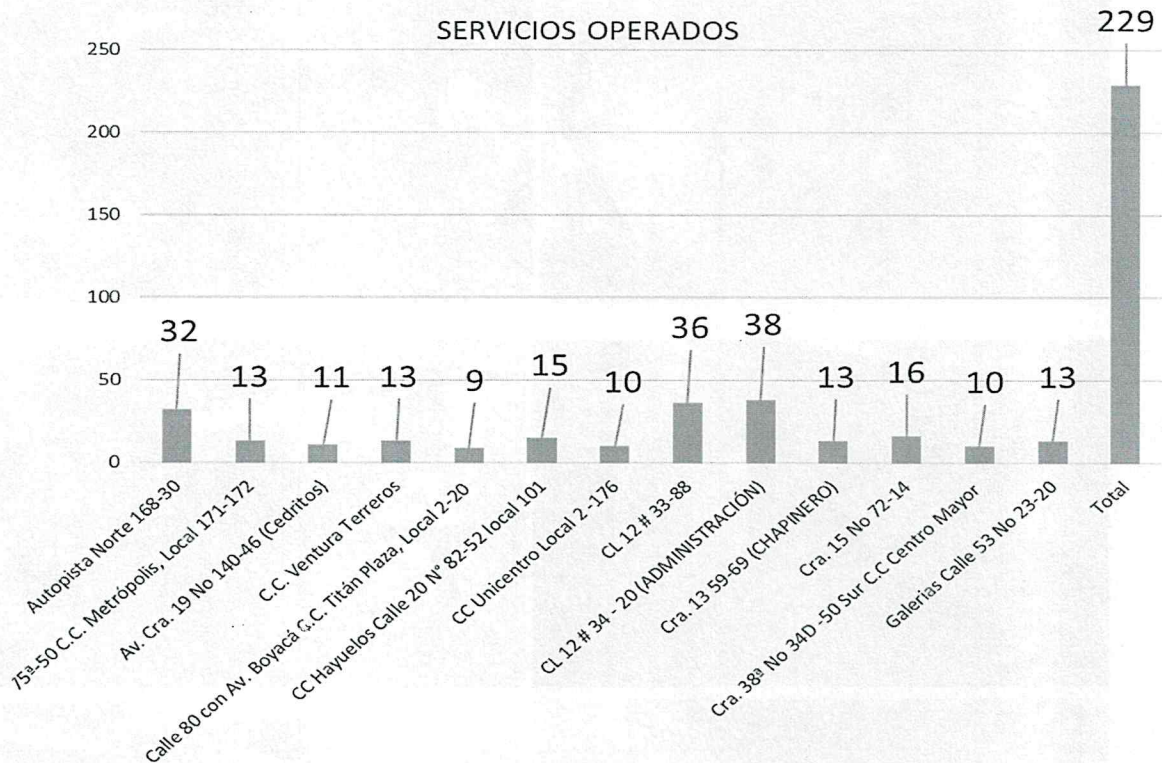
N.º de trabajadores
en el mes de septiembre de 2022.

1427

Porcentaje de cobertura: **23%**

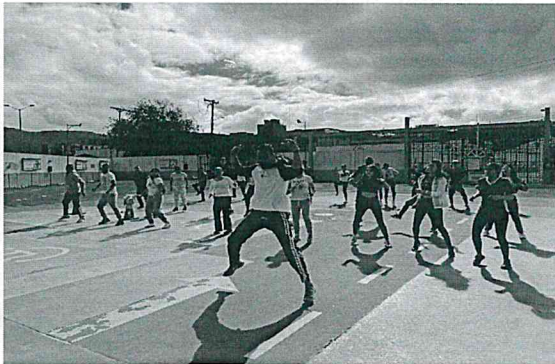
COBERTURA

BOGOTÁ:



PANAMERICANA®

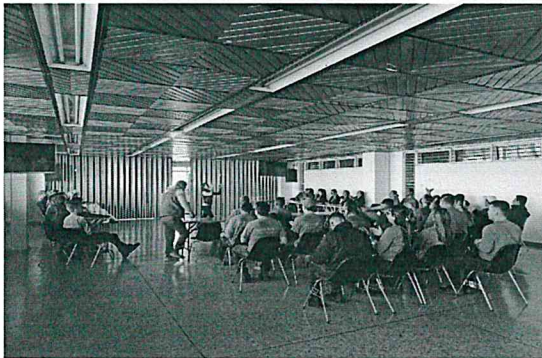
Rumbaterapia:



Yoga:



Prevención de la salud mental:



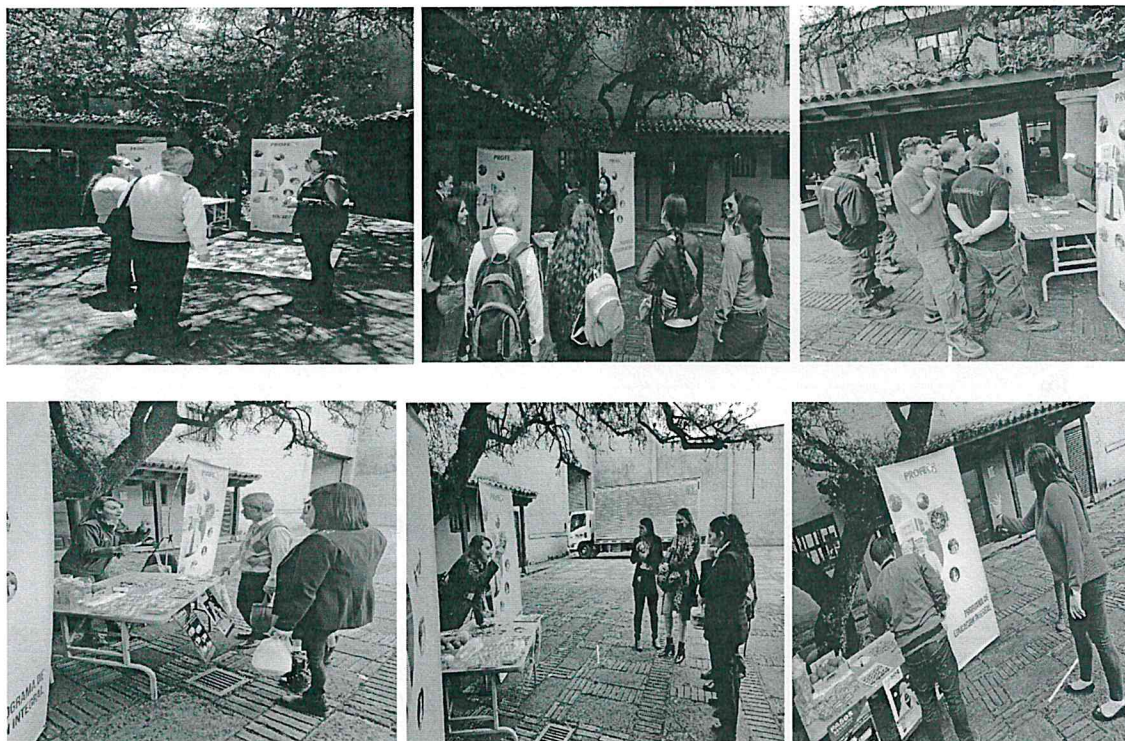
Actividades lúdicas sobre prevención de riesgos:

- ✦ Seguridad vial, riesgos locativos, cuidado de manos, riesgo biomecánico, riesgo mecánico, riesgo químico.

PANAMERICANA®



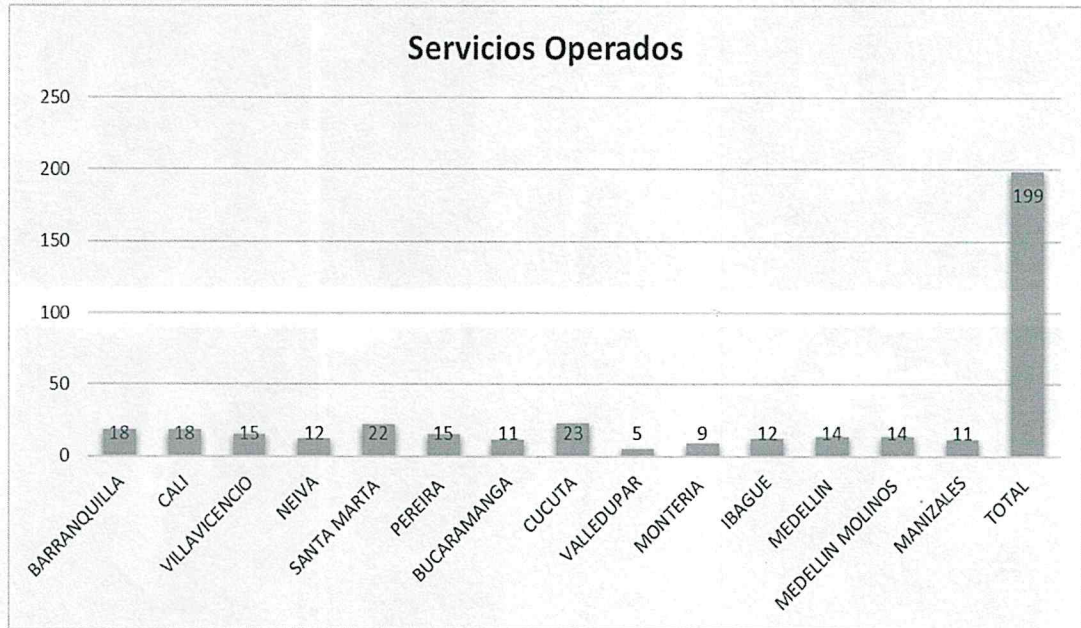
PANAMERICANA®



A NIVEL NACIONAL:

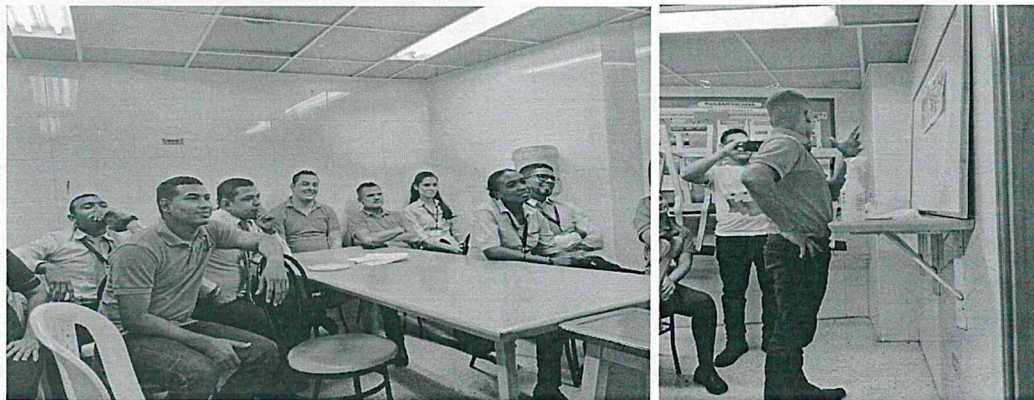
PORCENTAJE DE COBERTURA:

TIENDA	TOTAL ASISTENTES	FECHA
Barranquilla C.C. Portal del Prado	15	Agosto 17 de 2022
Barranquilla C.C. Buenavista 2	27	Septiembre 6 de 2022
Cali- Almacén 32	21	Septiembre 8 de 2022
Villavicencio	29	Septiembre 6 de 2022
Neiva	19	Septiembre 5 de 2022
Santa Marta	19	Agosto 17 de 2022
Pereira	28	Septiembre 7 de 2022
Bucaramanga	27	Septiembre 9 de 2022
Cúcuta	22	Agosto 30 de 2022
Valledupar	28	Agosto 31 de 2022
Montería	25	Agosto 22 de 2022
Ibagué	13	Septiembre 1 de 2022
Medellín	24	Agosto 26 de 2022
Medellín Molinos	24	Agosto 18 de 2022
Manizales	23	Agosto 25 de 2022

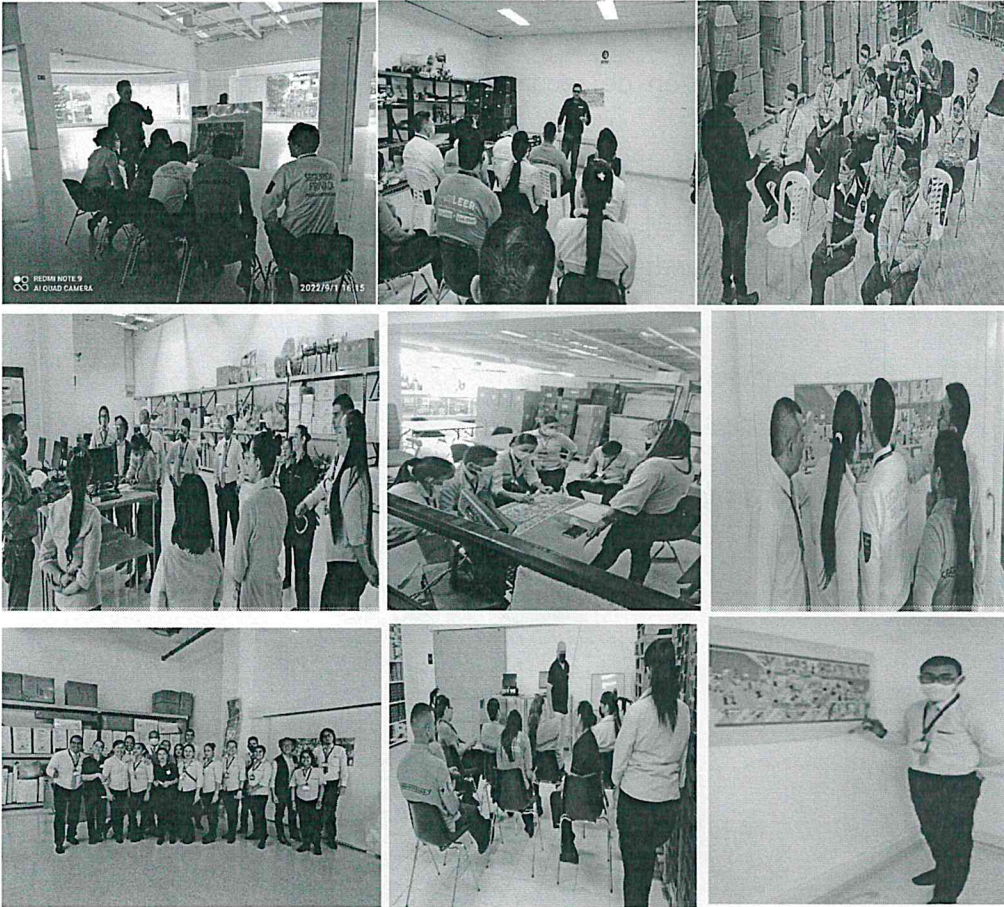


Stand pasos seguros:

Se realizó una actividad teórico-práctica para identificar las condiciones y los actos inseguros en los ambientes de trabajo, a través de la observación de imágenes "cazador de riesgo":



PANAMERICANA®



Rumbaterapia:



- **Presupuesto**

La Empresa realizó la asignación de recursos para el mantenimiento del Sistema de Gestión.

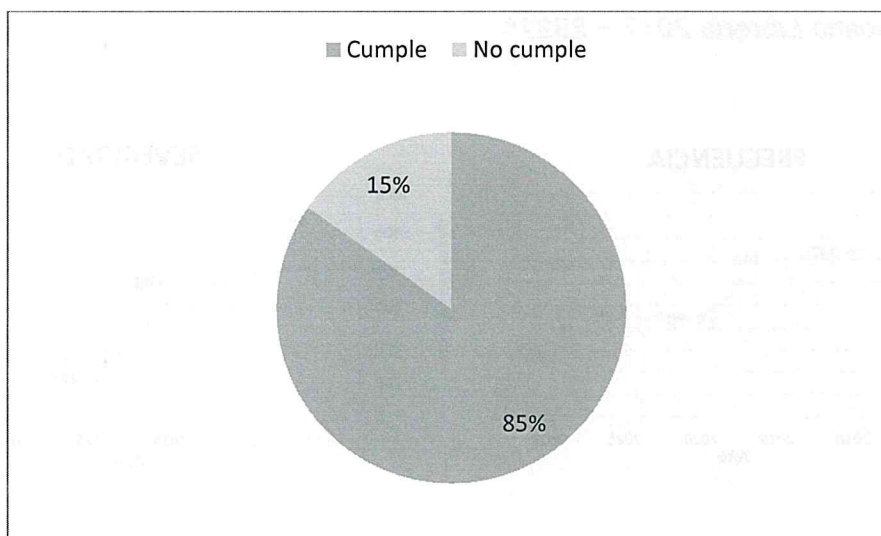
En 2022 fue asignado un presupuesto de \$327.470.000 para la ejecución del mismo, tenemos como resultado una inversión de \$227.323.929 en prevención e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Programado	Ejecutado	Por ejecutar
\$327.470.000	\$227.323.929	\$100.146.071



6. Cumplimiento de requisitos legales

Para el año 2022, la evaluación de cumplimiento de los requisitos legales está en un 85% y el 15% se encuentra pendiente por cumplir:



Requisitos pendientes por cumplimiento:

- Trabajos en alturas – Planes de rescate
- Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo
- Manual de contratistas
- Implementar el programa de gestión en espacios confinados
- Reglamento interno de trabajo (publicado)
- Suministro de DEA en centros comerciales de Bogotá

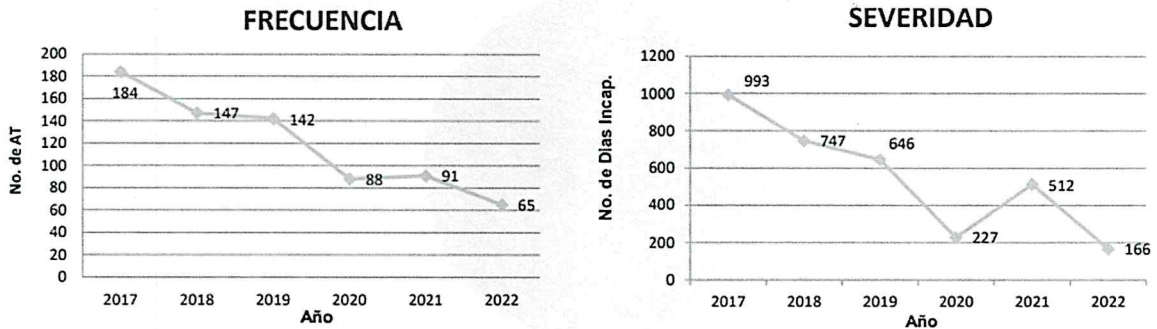
7. Revisión de estadísticas de accidentalidad

En 2022 se han presentado 65 accidentes de trabajo, hasta el mes de noviembre. A continuación, se presenta el análisis:

Ítem	2019	2020	2021	2022
Accidentes laborales	142	90	87	65

En el análisis de las estadísticas de accidentalidad, se determinó que la causa más recurrente es cometer actos inseguros, dentro de estos, se evidencia el afán y la falta de autocuidado.

*Panamericana Librería 2017 – 2022**



Fuente: Sisalud ARL Bolívar Noviembre 15 de 2022

*Entre el 01/01/2022 - 11/11/2022



En las estrategias de intervención, se establece reforzar el programa de seguridad basado en el comportamiento. Seguir fortaleciendo las capacitaciones de autocuidado y prevención, crear un folleto sobre normas de seguridad y salud en el trabajo.

Análisis de enfermedad laboral

En el año 2022 no se cuenta con enfermedades laborales diagnosticadas. De acuerdo con los sistemas de vigilancia epidemiológica que tiene la Compañía, se identifican las personas que tienen patologías. Con ayuda del médico ocupacional y la fisioterapeuta de la ARL, se realiza seguimiento periódico a estos casos para evitar que se presenten enfermedades laborales.

8. Motivación, comunicación, participación y consulta

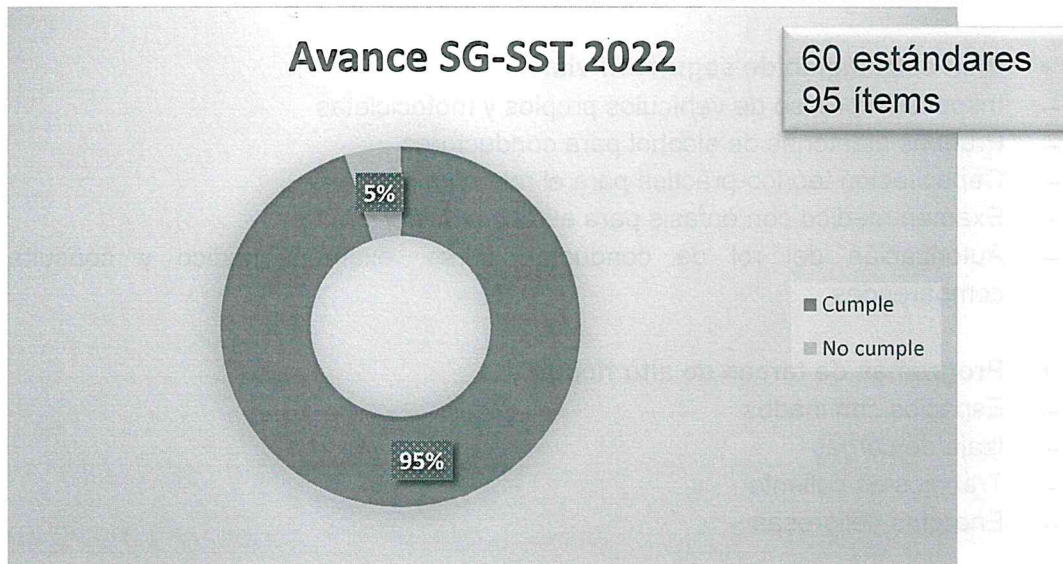
El Copasst ha cumplido con sus reuniones mensuales desde enero hasta noviembre de 2022. Se realizaron algunas inspecciones de seguridad en las UP y también se recibieron capacitaciones de funciones y responsabilidades, inspecciones planeadas, investigación de accidentes, identificación de peligros, auditoría y se realizaron capacitaciones presenciales sobre el taller Copasst.

El Comité de Convivencia Laboral cumplió con sus reuniones trimestrales hasta la fecha, así como también se recibieron capacitaciones de roles y responsabilidades, modalidades de acoso laboral y resolución de conflictos.

Las brigadas de emergencia participaron de los entrenamientos de primeros auxilios, control de incendios y evacuación, asistieron a las pistas básicas e intermedias presenciales, por parte de la ARL. Los brigadistas apoyaron con la ejecución de los simulacros de evacuación que se realizaron a nivel regional y en Bogotá.

9. Autoevaluación de los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)

En 2022 se realizó la autoevaluación de los estándares mínimos, en la cual se obtuvo un porcentaje de 95% de cumplimiento.



10. Auditorías internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En noviembre, se inicia la auditoría externa el día 17, e interna a partir del día 18. Se presenta el informe una vez se finalice el proceso de auditorías al SG-SST.

Acciones correctivas y preventivas

En 2022, a noviembre se identificaron un total de 97 acciones. Estas se caracterizaron, principalmente, por ser hallazgos de las inspecciones de seguridad y de los accidentes laborales, de los cuales se cerraron 97 acciones para un cumplimiento del 100%.

11. Acciones enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 - 2023

Para completar la revisión gerencial, se presentan las principales acciones enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Programas de Gestión de SST:

- **Manual de contratistas:**
 - Divulgar manual de contratistas
 - Evaluación a contratistas y proveedores

- **Plan estratégico de seguridad vial**
 - Inspección preuso de vehículos propios y motocicletas
 - Pruebas aleatorias de alcohol para conductores
 - Capacitación teórico-práctica para el rol *conductor*
 - Examen médico con énfasis para el rol *conductor*
 - Autorización del rol de conductor: curso, examen médico y consulta de comparendos

- **Programas de tareas de alto riesgo**
 - Espacios confinados
 - Izaje de cargas
 - Trabajos en caliente
 - Energías peligrosas

- **Programa de riesgo público**
 - Diagnóstico, responsabilidades, requisitos legales
 - Registro de eventos, identificación de escenarios
 - Intervención del riesgo público, seguimiento a la gestión del programa

Resultados y observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la comunicación del SG-SST, con el fin de mantener la participación activa de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Continuar con el seguimiento de las actividades del SG-SST en todas las áreas.

Planes de acción		
Actividad	Responsable	Fecha
Solicitar auditorías específicas al área de Gerencia Administrativa, con el fin de tener más apoyo en el cumplimiento del SG-SST, sobre las actividades operativas en tiendas.		



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A** identificada con **NIT 830037946** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Agosto de 1998**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **09 de Noviembre de 2022**, se encuentra en un avance del **84.5%** valoración **Moderadamente aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2022**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintisiete (27)** días del mes de **Enero de 2023**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-6310-00000001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

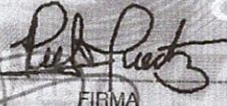
NUMERO **1.030.630.545**

APELLIDOS **MARTINEZ CHITIVA**

NOMBRES

PAOLA ANDREA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1993**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

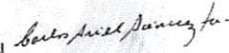
G.S. RH

F

SEXO

28-SEP-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00596734-F-1030630545-20140708

0039132234A 1

1502963241

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLANEAR		100.00%	22 de 22
Evaluación e identificación de prioridades	2.3.1	Cumple	✔
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.1.1	Cumple	✔
Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.9.1	No Cumple	⚠
Capacitación COPASST	1.1.7	Cumple	✔
Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	2.2.1	Cumple	✔
Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.8.1	Cumple	✔
Conformación COPASST	1.1.6	Cumple	✔
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	2.1.1	Cumple	✔
Matriz legal	2.7.1	Cumple	✔
Pago de pensión trabajadores alto riesgo	1.1.5	No Aplica	⊖
Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	1.2.3	Cumple	✔
Rendición sobre el desempeño	2.6.1	Cumple	✔
Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	1.1.4	Cumple	✔
Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	1.2.2	Cumple	✔
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5.1	Cumple	✔
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	1.1.3	Cumple	✔
Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.11.1	Cumple	✔
Programa Capacitación promoción y prevención PYP	1.2.1	Cumple	✔
Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.4.1	Cumple	✔
Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	1.1.2	Cumple	✔
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.10.1	Cumple	✔
Conformación Comité de Convivencia	1.1.8	Cumple	✔

HACER		100.00%	30 de 30
Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	4.2.3	No Cumple	⚠
Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	3.2.2	Cumple	✔
Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	3.3.5	Cumple	✔
Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.1.2	No Cumple	⚠
Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	3.1.4	Cumple	✔
Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	4.2.2	Cumple	✔
Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	3.2.1	Cumple	✔
Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.1.2	Cumple	✔
Medición de la prevalencia de la Enfermedad Laboral	3.3.4	Cumple	✔
Información al médico de los perfiles de cargo	3.1.3	Cumple	✔
Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	4.2.1	Cumple	✔
Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	3.1.9	Cumple	✔
Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5.1.1	Cumple	✔
Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	3.3.3	Cumple	✔
Actividades de Promoción y Prevención en Salud	3.1.2	Cumple	✔
Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.1.4	No Cumple	⚠
Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	3.1.8	Cumple	✔
Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	4.2.6	No Cumple	⚠
Medición de la severidad de la accidentalidad	3.3.2	Cumple	✔
Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	3.1.1	Cumple	✔
Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	4.1.3	No Aplica	⊖
Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	3.1.7	Cumple	✔
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	4.2.5	No Cumple	⚠
Medición de la frecuencia de la accidentalidad	3.3.1	Cumple	✔
Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1	Cumple	✔
Restricciones y recomendaciones médico laborales	3.1.6	Cumple	✔
Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	4.2.4	Cumple	✔
Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	3.2.3	Cumple	✔
Medición del ausentismo por causa médica	3.3.6	No Cumple	⚠
Custodia de Historias Clínicas	3.1.5	Cumple	✔

VERIFICAR		100.00%	4 de 4
Planificar auditoría con el COPASST	6.1.4	No Cumple	⚠
Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	6.1.3	No Cumple	⚠
Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	6.1.2	No Cumple	⚠
Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	6.1.1	Cumple	✔

ACTUAR		100.00%	4 de 4
Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	7.1.3	Cumple	✔
Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	7.1.2	No Cumple	⚠
Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	7.1.1	No Cumple	⚠
Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	7.1.4	Cumple	✔

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A
Certifica que:

PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA
identificado(a) con número de documento 1.030.630.545

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs



Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

PAOLA MARTINEZ CHITIVA

identificado(a) con número de documento 1.030.630.545

Recibió capacitación en el:

Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 20 horas

Realizado del 01 de Julio al 31 de Julio de 2022 en Colombia, Colombia

Intensidad horaria: 20 horas



Olga Cecilia Hernández

Subgerente Nacional de Prevención y

Bienestar Empresarial

CCB.2003.248739.2363.2022-07-31





**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 10830 de 14/09/2018**

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con CC 1030630545 de BOGOTA D.C. ha solicitado la Modificación de la Licencia otorgada mediante Resolución No 6827 del 08/06/2016, para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con CC 1030630545 de BOGOTA D.C., como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Continuación de la Resolución No 10830 del 14/09/2018 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente *modificación no afecta el término de vigencia* de diez (10) años *contados a partir de la expedición de la Resolución 7344 del 23/7/2012*, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14/09/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MELADINO 
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. <u>26-Dic-2018</u>
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>Paola Andrea Martinez</u> .
C.C #. <u>1030630543</u>
Teléfono: <u>3124534172</u>
Correo: <u>si@mdusel.com.co</u>
Firma: <u>Paola Andrea Martinez</u>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C.; 01 de diciembre del 2023

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA – CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Atn. Sra María Alejandra Useche Fajardo

Ciudad

REF: ORDEN DE COMPRA 119378 MODALIDAD GRANDES ALMACENES

Respetados Señores:

El suscrito, CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N°17.052.933 de Bogotá, actuando como Representante legal de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., con NIT 830.037.946-3 manifiesto que la empresa no tiene sanciones, medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales y cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado con sus correspondientes matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos y cumplimiento de requisitos legales.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante legal
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

(Handwritten initials and a circular stamp are visible to the right of the signature.)

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



Tania Briggite Salazar Camacho

Cordial saludo Alejandra, Doy aval a la información suministrada.

Vie 22/12/2023 4:45 AM

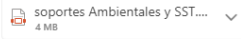
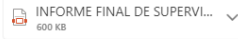


Maria Alejandra Useche Fajardo

Para: Tania Briggite Salazar Camacho; Yenny Alexandra Barrera Cruz

CC: Nestor Arturo Cardenas Pachon

Jue 21/12/2023 5:06 PM



2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes Compañeras

Comedidamente envío adjunto Informe final y soportes que corresponden a la Orden de Compra 122005, me ayudan con la revisión y aprobación porfa.



María Alejandra

Useche Fajardo

Contratación CDM
musechef@sena.edu.co
+57(1) 5960100-Ext 15539
Calle 15 31-42 piso 3, T. Occidental, Centro
de Diseño y Metrología, Bogotá D.C.

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 19/12/2033 4:45 AM



Tania Briggite Salazar Camacho

Para: Maria Alejandra Useche Fajardo; Yenny Alexandra Barrera Cruz

CC: Nestor Arturo Cardenas Pachon

Cordial saludo Alejandra,

Doy aval a la información suministrada.

...

Vie 22/12/2023 4:45



Maria Alejandra Useche Fajardo

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -
Contratista
musechef@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15570
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Tania Briggite Salazar Camacho

Ctro Nacional Hotelería Turismo Alimentos - Contratista
tsalazar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15690
Carrera 31 No 14-20









www.sena.edu.co
@SENAcomunica

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 19/12/2033 7:10 AM

Y

Yenny Alexandra Barrera Cruz
Para: María Alejandra Useche Fajardo; Tania Briggite Salazar Camacho
CC: Nestor Arturo Cardenas Pachon

😊 ↶ ↷ ↲ ↳ ⋮
Vie 22/12/2023 7:10 AM

- | | | | |
|--|---|---|---|
|  1. CC PAOLA MARTINEZ.pdf
Descargado |  2. Certificado 50 horas Paola ...
Descargado |  3. PAOLA MARTINEZ CERTIFI...
Descargado |  4. Licencia Paola Martinez_1...
Descargado |
|  5. CERTIFICACION SGSST PA...
Descargado |  6. Auto-Evaluacion-Estandar...
Descargado |  7_6.1.3 Revisión por la Alta G...
Descargado |  8. Certificación SGSST.pdf
Descargado |

📁 8 archivos adjuntos (9 MB) 📁 Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje ⏴ Descargar todo

Cordial saludo:

Apreciada Alejandra de acuerdo con su solicitud comparto documentos de SST de Panamericana los cuales están acorde al proceso, por favor unir e incluir estos.

Para los criterios de FDS y etiquetas del Sistema Globalmente no aplican por no comprar sustancias químicas.

Agradezco su atención y colaboración, quedo atenta a sus inquietudes.



Yenny Alexandra Barrera Cruz
Centro De Diseño Y Metrología - Complejo
Paloquemao - Contratista
ybarrerac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20



@SENAcomunica

⋮

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899999034 DIRECCIÓN: CL 57 8 69 TELÉFONOS: 5461500 CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: ANGY ARISTIZABAL FECHA EXPEDICIÓN: 21/12/2023 15:19 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 05 / 02 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8661631	GSF01-CARRO ESTANTE RODANTE	GENERIC	19	160000444	2	1,939,000.00	3,878,000.00
2	8664081	GSF01-KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	OSAKA	19	160000490	5	370,000.00	1,850,000.00
3	8507251	CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS.	BESTON	19	180000432	10	74,800.00	748,000.00
4	8624844	BATERIA RECARGABLE BST-9V	BESTON	19	180004092	8	46,200.00	369,600.00
5	8632158	CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX	MAX TOOLS	19	S/R	2	126,300.00	252,600.00

MONTO EN LETRA

*OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100*****

SUBTOTAL:	7,098,200.00
BASE GRAVADA:	7,098,200.00
MAS IVA 19%:	1,348,658.00
TOTAL:	8,446,858.00

REM. 10099695
 REM. 10099848
 NRO. ORD DE COMPRA: 122005

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921610;122005;nacardenasp@sena.edu.co#
 \$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 1240d4eb5c30dce2f93da44e302c3e07c291b07b76bbd46f3e1abaa4e2ff04e4a52a60eb5f806107805a39a5ca664a11

2023-12-21T15:20:19

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
 COFIDI

Solicitud cargue de la Factura en Olimpia - Orden de compra 122005, PANAMERICANA

🔒 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)



📎 2 archivos adjuntos ▾



Maria Alejandra Useche Fajardo

Para: Diana Marcela Paipa Acevedo



Jue 21/12/2023 1:48 PM

CC: Edwin Yovanni Rico Diaz; Yeni Yulied Olaya Sanchez; **y 1 más**

z083003794601120176017.zip
41 KB ▾

176017 OCO 122005.pdf
35 KB ▾

2 archivos adjuntos (75 KB) ☁ Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje ⬇ Descargar todo

Buenas tardes Diana

Cordial saludo

Comedidamente solicito tu valioso apoyo para realizar el cargue de la factura en Olimpia por favor, los documentos adjuntos corresponden a la Orden de Compra 122005

Quedo atenta, mil gracias



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA - CENTRO DE
DISEÑO Y METROLOGIA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **122005**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **07/12/23**
Fecha de Vencimiento **19/12/23**
Comprador **Rodolfo Martinez Perez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **NESTOR ARTURO CARDENAS**
PACHON
Teléfono **3228073272**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar la compra de materiales
de formación para Tecnoacademia Bogotá**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE DISEÑO Y
METROLOGIA
Calle 15 No.31-42
Bogotá Colombia
Atte: Rodolfo Martinez Perez

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE DISEÑO Y
METROLOGIA
Calle 15 No.31-42
Bogotá, Colombia
Atte: Rodolfo Martinez Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11023	GSF01-CARRO ESTANTE RODANTE cod: 900520535 p900520535 01/06/2024	2.0	Unidad	2.307.410,00	4.614.820,00
2	CDP 11023	GSF01-KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA ZD-902 29 PZAS cod: 900520644 p900520644 01/06/2024	5.0	Unidad	440.300,00	2.201.500,00
3	CDP 11023	GSF01-CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS. cod: 8507251 p8507251 12/22/2023	10.0	Unidad	89.012,00	890.120,00
4	CDP 11023	GSF01-BATERIA RECARGABLE BST-9V cod: 900510279 p900510279 12/27/2023	8.0	Unidad	54.978,00	439.824,00
5	CDP 11023	GSF01-CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX TOOLS cod: 900514214 p900514214 01/21/2024	2.0	Unidad	150.297,00	300.594,00
						8.446.858,00 COP



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	<u>33</u>
FECHA:	<u>19/12/2023</u>	CIUDAD/MUNICIPIO:	<u>BOGOTA</u>
COD REGIONAL:	<u>11</u>	<u>0</u>	<u>DISTRITO CAPITAL</u>
CENTRO DE COSTO:	<u>CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA</u>		
COD CENTRO DE COSTO:	<u>9216</u>		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	<u>ORDEN DE COMPRA</u>	TIPO DE ENTREGA:	<u>UNICA ENTREGA</u>
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>ORDEN DE COMPRA 122005</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>7/12/2023</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	<u>C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO</u>		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	<u>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</u>		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	<u>830037946</u>		
VALOR TOTAL:	<u>\$ 8.446.858</u>		
FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>19/12/2023</u>		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA TECNOACADEMIA BOGOTA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad
1	CDP 11023 GSF01-CARRO ESTANTE RODANTE cod: 900520535 p900520535 01/06/2024	2.0	Unidad
2	CDP 11023 GSF01-KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA ZD-902 29 PZAS cod: 900520644 p900520644 01/06/2024	5.0	Unidad
3	CDP 11023 GSF01-CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS. cod: 8507251 p8507251 12/22/2023	10.0	Unidad
4	CDP 11023 GSF01-BATERIA RECARGABLE BST-9V cod: 900510279 p900510279 12/27/2023	8.0	Unidad
5	CDP 11023 GSF01-CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX TOOLS cod: 900514214 p900514214 01/21/2024	2.0	Unidad

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 9CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 18

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., CUMPLE CON LO PACTADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 122005 DE 2023

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON

N° DE IDENTIFICACIÓN

79832381

CORREO INSTITUCIONAL

nacardenasp@sena.edu.co

CARGO

Auxiliar Grado 01

N° DE CONTACTO

3228073272



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 08 de diciembre de 2023

PARA:	Néstor Arturo Cárdenas
DE:	Rodolfo Martínez Pérez
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra 122005

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra 122005	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Contratar la compra de materiales de formación para Tecnoacademia Bogotá

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor de la orden de compra 122005 referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realizamanifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del



objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice la Orden de Compra 122005, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objetocontractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

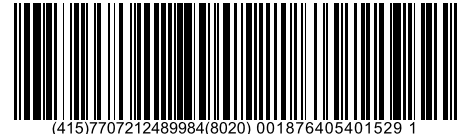

RODOLFO MARTÍNEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054015291



(415)7707212489984(8020) 001876405401529 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 1 7 / 1 6 : 4 8 : 4 5

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 73162558
Fecha de vencimiento: 13/12/2023
Fecha de Pago: 11/12/2023

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2023
Periodo liquidación Salud: diciembre 2023
Total a pagar: \$1,294,210,000
Total de empleados: 2374
Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 331050888

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2322		\$0	\$55,815,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	583		\$0	\$187,900,600
230301	800224808	Porvenir	1139		\$0	\$354,554,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$3,409,200
231001	800227940	Colfondos	152		\$0	\$55,702,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	407		\$0	\$189,500,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$8,274,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$6,215,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	56		\$0	\$4,028,900
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	42		\$0	\$2,757,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,538,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	32		\$0	\$2,405,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1554		\$0	\$139,557,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$3,357,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	38		\$0	\$2,741,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,254,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	66		\$0	\$4,864,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	61		\$0	\$4,978,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,078,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,111,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	51		\$0	\$3,680,300
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	6		\$0	\$356,200
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$547,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,019,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	462		\$0	\$37,365,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	469		\$0	\$51,083,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	377		\$0	\$51,686,600
EPS010	800088702	EPS Sura	218		\$0	\$18,283,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$239,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	406		\$0	\$35,908,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	14		\$0	\$1,020,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	231		\$0	\$22,627,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$545,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	33		\$0	\$2,353,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$478,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$102,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$832,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	44		\$0	\$3,574,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$217,300
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$51,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,042,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$72,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	28		\$0	\$2,085,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$413,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$360,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$9,729,300
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$6,486,700
						\$1,294,210,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 135113 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:34
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:34
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	4	141	234521	CALIBRADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO MEDICION DE INTERIORES, EXTERIORES Y PROFUNDIDADES UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE PIE DE REY CARACTERISTICA N.A. MATERIAL ACERO	92161052912		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX	UNIDAD	1,00	\$ 126.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126.300,00
4	4	141	234521	CALIBRADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO MEDICION DE INTERIORES, EXTERIORES Y PROFUNDIDADES UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE PIE DE REY CARACTERISTICA N.A. MATERIAL ACERO	92161052913		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX	UNIDAD	1,00	\$ 126.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126.300,00
5	4	140	258719	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO MATERIAL N.A. NOMBRE HERRAMIENTAS VARIAS	92161052914		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	JUEGO	1,00	\$ 370.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 370.000,00
													Total Grupo	\$ 252.600,00	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 135113 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:34
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:34
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
6	4	140	258719	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO MATERIAL N.A. NOMBRE HERRAMIENTAS VARIAS	92161052915		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	JUEGO	1,00	\$ 370.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 370.000,00
7	4	140	258719	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO MATERIAL N.A. NOMBRE HERRAMIENTAS VARIAS	92161052916		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	JUEGO	1,00	\$ 370.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 370.000,00
8	4	140	258719	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO MATERIAL N.A. NOMBRE HERRAMIENTAS VARIAS	92161052917		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	JUEGO	1,00	\$ 370.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 370.000,00



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 135113 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:34
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:34
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
9	4	140	258719	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA JUEGO MATERIAL N.A. NOMBRE HERRAMIENTAS VARIAS	92161052918		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRONICA Z	JUEGO	1,00	\$ 370.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 370.000,00
													Total Grupo	\$ 1.850.000,00	
1	4	156	288180	CARRO DE SERVICIOS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CARRO DE TRATAMIENTO MEDICO MATERIAL N.A.	92161052910		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:CARRO ESTANTE RODANTE	UNIDAD	1,00	\$ 1.939.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.939.000,00
													Total Grupo	\$ 1.850.000,00	
2	4	156	288180	CARRO DE SERVICIOS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CARRO DE TRATAMIENTO MEDICO MATERIAL N.A.	92161052911		ODC 122005 7/12/2023 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:CARRO ESTANTE RODANTE	UNIDAD	1,00	\$ 1.939.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.939.000,00
													Total Grupo	\$ 3.878.000,00	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
Transacción No. 135113 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:34
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:34
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
03	ALMACEN DEVOLUTIVOS
010 4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 5.980.600,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON
USUARIO RATIFICA : NACARDENASP



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 135114 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:43
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	126	302998	CARGADOR DE BATERIA >>CARGADOR DE BATERIA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CARGADOR HP;POTENCIA=N.A.;USO=N.A.;	ODC	122005	7/12/2023	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:CARGADOR P/PILAS AA-AAA	UNIDAD	10,00	\$ 74.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 748.000,00
2	5	126	290437	PILA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CUADRADA DE 9 VOLTS RECARGABLE. MINIMO DE 170 MAH COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS	ODC	122005	7/12/2023	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	MARCA:N.A. SERIAL:N.A. MODELO:N.A. OBSERVACIONES:BATERIA RECARGABLE BST-9V	UNIDAD	8,00	\$ 46.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 369.600,00
													Total Grupo	\$ 1.117.600,00		
SON: UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 1.117.600,00		

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 135114 Fecha Movimiento 21/12/2023 20:43
Fecha Ratificación 21/12/2023 20:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO;ORÍGEN DE LOS BIENES:
FECHA INGRESO: 07/12/23; NUMERO INGRESO: 122005;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------


ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON
USUARIO RATIFICA : NACARDENASP



Versión: 06

Código: GIL-F-014

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO SOLICITUD DE BIENES PARA USO DE CUENTADANTES

FECHA SOLICITUD	19 de diciembre de 2023	AREA	Tenoparque
CODIGO REGIONAL	11	NOMBRE REGIONAL	Distrito Capital
COD CENTRO DE COSTOS	9216	NOMBRE CENTRO DE COSTO	Centro de Diseño y Metrología
NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:	NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON		
TIPO DE CUENTADANTE	UNIPERSONAL		
NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE	NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON	N° DE IDENTIFICACIÓN	79832381

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLES EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN
Adicione todas las celdas que se requieran.

NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica
NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica
NOMBRE	No Aplica	N° DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS Formación

CÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN _____

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		CARRO ESTANTE RODANTE	UNIDAD	2	2	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
2		KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA	UNIDAD	5	5	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
3		CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL	UNIDAD	10	10	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
4		BATERIA RECARGABLE BST-9V	UNIDAD	8	8	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
5		CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX TOOLS	UNIDAD	2	2	El proveedor cumple a cabalidad el objeto contractual
18						
36						
37						
38						
39						
40						

NOMBRE: NESTOR ARTURO CARDENAS PACHON CARGO: Supervisor de la orden de Compra 122005FIRMA: 

Nota: La cantidad de bienes entregada puede ser inferior a la cantidad de bienes solicitados toda vez que la solicitud se atiende de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899999034 DIRECCIÓN: CL 57 8 69 TELÉFONOS: 5461500 CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: ANGY ARISTIZABAL FECHA EXPEDICIÓN: 21/12/2023 15:19 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 05 / 02 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8661631	GSF01-CARRO ESTANTE RODANTE	GENERIC	19	160000444	2	1,939,000.00	3,878,000.00
2	8664081	GSF01-KIT DE HERRAMIENTA P ELECTRÓNICA Z	OSAKA	19	160000490	5	370,000.00	1,850,000.00
3	8507251	CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS.	BESTON	19	180000432	10	74,800.00	748,000.00
4	8624844	BATERIA RECARGABLE BST-9V	BESTON	19	180004092	8	46,200.00	369,600.00
5	8632158	CALIBRADOR 150MM DIGITAL PIE DE REY MAX	MAX TOOLS	19	S/R	2	126,300.00	252,600.00

MONTO EN LETRA

*OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100*****

SUBTOTAL:	7,098,200.00
BASE GRAVADA:	7,098,200.00
MAS IVA 19%:	1,348,658.00
TOTAL:	8,446,858.00

REM. 10099695
 REM. 10099848
 NRO. ORD DE COMPRA: 122005

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921610;122005;nacardenasp@sena.edu.co#
 \$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 1240d4eb5c30dce2f93da44e302c3e07c291b07b76bbd46f3e1abaa4e2ff04e4a52a60eb5f806107805a39a5ca664a11

2023-12-21T15:20:19

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
 COFIDI



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00121-GA-0632

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Noviembre del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Noviembre 2023	Diciembre 2023	73162558	\$1,294,210,000	11 de diciembre 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plásticos S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Certificado Bancario

Viernes, 24 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA identificado(a) con NIT 830037946, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05900007173	2022/11/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjquintan JOSE SEBASTAN QUINTANA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C
 Fecha y Hora Sistema: 20/11/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11023	Fecha Registro:	2023-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.234.499,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.234.499,00	Saldo x Comprometer:	17.234.499,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	11123	Fecha Registro:	2023-11-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921670 TECNOACADEMIA-CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO	Propios	27	CSF						
Total:						17.234.499,00	0,00	17.234.499,00	17.234.499,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN:CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA TECNOACADEMIA BOGOTÁ
---------	---

Firma Responsable



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-122005 de 2023 de el Centro de Diseño y Metrología - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CDM-0042-2023

Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro

Contrato No. OC-122005 DE 2023

Contratar la compra de materiales de formación para Tecnoacademia Bogotá

\$ 8.446.858,00

(OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Fecha de suscripción: 11/12/2023

Fecha de registro Blackbox: 12/12/2023

Contratista: PANAMERICANA (NIT 830.037.946)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 6386.

Líder del proceso de contratación: Eva Patricia Sandoval Clavijo

Juan Carlos Herrera Torres

CC 80512707

Enlace Dirección Regional